

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

2694 Aprobación de la modificación de la superficie afectada en el expediente de expropiación que se tramita para la ampliación del ancho del vial de la c/ Mula, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el PGMO de Las Torres de Cotillas.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28/03/2022, se ha aprobado la modificación de la superficie afectada en el expediente de expropiación que se tramita para la ampliación del ancho del vial de la C/ Mula, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el PGMO de Las Torres de Cotillas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca n.º 1: Superficie de suelo a expropiar: 94,91 m².

Finca n.º 2: Superficie de suelo a expropiar: 32,51 m².

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Torres de Cotillas, 20 de abril de 2022.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.